



LIFE - III



El Instrumento Financiero para el Medio Ambiente



Comisión europea



El Instrumento Financiero para el Medio Ambiente

Lanzado en 1992, LIFE (“El Instrumento Financiero para el Medio Ambiente”) es uno de los instrumentos punteros de la política ambiental comunitaria.

LIFE subvenciona medidas en favor del medio ambiente en la Unión Europea y en algunos terceros países ribereños del Mar Mediterráneo o del Mar Báltico, así como los países de Europa central y oriental candidatos a la adhesión a la Unión que han decidido asociarse a LIFE.

LIFE se ha desarrollado en varias etapas:

- la primera etapa (1992-1995) tuvo una dotación de 400 millones de euros,
- la segunda (1996-1999) contó con una dotación de unos 450 millones de euros,
- la etapa actual, “LIFE III” (2000-2004)¹ dispone de un presupuesto de 640 millones de euros.

A servicio del **desarrollo sostenible**, LIFE tiene por objeto **contribuir a la elaboración, a la aplicación y a la puesta al día de la política y de la legislación comunitarias en materia de medio ambiente**, así como a la integración del medio ambiente en las demás políticas de la Unión Europea. Su objetivo consiste también en explorar nuevas soluciones a los problemas medioambientales de dimensión comunitaria.

LIFE es el instrumento que debe intervenir para aplicar la política comunitaria definida en el Programa de Acción en favor del Medio Ambiente a partir de un planteamiento práctico.

Accesibles a cualquier persona física o jurídica, los proyectos financiados por LIFE deben responder a los criterios generales siguientes:

- corresponder a las prioridades establecidas a nivel comunitario y contribuir a los objetivos antes citados;
- ser presentados por socios solventes desde el punto de vista económico y técnico;

- ser viables desde los puntos de vista técnico, cronológico y presupuestario, y ofrecer una buena relación entre costes y ventajas.

LIFE consta de tres ámbitos temáticos: “**LIFE-Naturaleza**”, “**LIFE-Medio ambiente**” y “**LIFE-Terceros países**”.

Los Estados miembros o los terceros países deben transmitir anualmente a la Comisión sus propuestas de proyectos para los que desean financiación. La Comisión publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la fecha de presentación de propuestas y toma las decisiones al respecto. También controla las financiaciones y supervisa la aplicación de las acciones LIFE. Las medidas de acompañamiento permiten efectuar un control de los proyectos sobre el terreno, difundir información sobre sus resultados y, en el caso de LIFE-Naturaleza, alentar ciertas formas de cooperación entre proyectos similares (medida “Co-op”).

Entre 1992 y 2002 se han subvencionado 2.060 proyectos LIFE, repartidos del modo siguiente:

- 700 proyectos LIFE-Naturaleza,
- 1.199 proyectos LIFE-Medio ambiente,
- 161 proyectos LIFE-Terceros países.

¹ **Reglamento (CE) n° 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE).**

Este reglamento deroga el Reglamento (CEE) n° 1973/92 por el que se había creado el instrumento financiero LIFE.

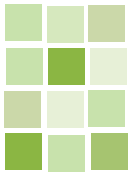
La política ambiental comunitaria

La política ambiental de la Unión Europea está fundada en los principios de precaución y de acción preventiva, en el principio de corrección de los daños al medio ambiente y en el principio de quien contamina paga.

El Tratado de Amsterdam estipula también que en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente, la Comisión Europea debe basarse en un nivel de protección elevado, teniendo en cuenta, en particular, toda nueva evolución fundada en hechos científicos.

La Unión Europea lleva una política ambiental de protección de los suelos, las aguas, el clima, el aire, la fauna y la flora. En treinta años se habrán realizado sucesivamente seis **programas comunitarios de acción en favor del medio ambiente** y se han aprobado más de 700 textos jurídicos comunitarios (directivas, reglamentos, decisiones, etc.) en materia de medio ambiente.

El abanico de instrumentos medioambientales se ha ido ampliando con el desarrollo de la política comunitaria en este ámbito. Además de la adopción de una legislación básica, que comprende un alto nivel de protección del medio ambiente al tiempo que garantiza el funcionamiento del mercado interior, la Unión Europea ha instaurado una serie de instrumentos no reglamentarios (acuerdos voluntarios, Observatorio del Medio Ambiente, instrumentos económicos, etc.) y un instrumento financiero al servicio del medio ambiente: **LIFE**.



LIFE - Naturaleza

El objetivo específico de este apartado de LIFE es contribuir a la aplicación de la normativa comunitaria sobre protección de la naturaleza: Directivas “Aves” (79/409/CEE) y “Hábitats” (92/43/CEE), y particularmente a la constitución de la red europea de espacios protegidos “Natura 2000” (véase el recuadro) que persigue la gestión y la conservación in situ de las especies de fauna y flora y de los hábitats más notables de la Unión.

Pueden acogerse a LIFE-Naturaleza los proyectos de conservación de la naturaleza que contribuyan a mantener o a restablecer los hábitats naturales o las poblaciones de especies en un estado de conservación favorable con arreglo a la Directiva «Hábitats». Los proyectos deben dirigir sus esfuerzos hacia las Zonas de Protección Especial para las Aves (ZEPA) o los Lugares de Interés Comunitario (LIC), así como las especies mencionadas en estas directivas.

Durante el periodo 2000-2004, la Unión Europea dedica a LIFE-Naturaleza unos 300 millones de euros. La participación financiera de la Comunidad puede llegar hasta el 50% de los costes. Excepcionalmente, para los proyectos de protección de hábitats o de especies prioritarias definidos en la Directiva “Hábitats”, la Comisión puede financiar hasta el 75% de los costes elegibles.

Acciones de LIFE-Naturaleza

LIFE-Naturaleza financia proyectos de conservación de la naturaleza, pero este objetivo puede abarcar proyectos muy variados, que reflejan la diversidad de los medios naturales europeos.

Ejemplos de temas abordados por proyectos de LIFE-Naturaleza:

Bélgica: compra de tierras para reconstituir medios naturales notables.

Dinamarca: restauración de riberas de cursos acuáticos y de humedales; reapertura de pastizales.

Alemania: restauración de humedales.

Estonia: restauración de las praderas boreales del litoral báltico.

Grecia: protección de especies prácticamente desaparecidas, como la foca monje del Mediterráneo.

España: protección de estepas, humedales, dunas, lagunas, zonas costeras y marítimas; protección de especies en regresión (oso pardo, buitre negro, visón europeo, murciélagos, etc.).

Francia: contratos de gestión territorial ecológica con grupos de agricultores.

Irlanda: valorización de la riqueza del patrimonio natural irlandés, sobre todo a través del turismo ecológico.

Italia: protección de especies particulares (lobos, osos, murciélagos, etc.) o de hábitats particulares (humedales, ecosistemas de ríos, manantiales, etc.).

Letonia: restauración y protección de vastos espacios naturales.

Luxemburgo: restauración de la biodiversidad largo tiempo agredida por la actividad agrícola.

Hungría: preservación del lobo y del lince en el noreste del país.

Países Bajos: reintroducción de procesos espontáneos a fin de volver a crear hábitats naturales.

Austria: “puente verde” encima de una autopista para permitir a los osos pardos emigrar hacia los Alpes y, de este modo, reforzar su población.

Portugal: planes de gestión para los parques de la red Natura 2000.

Rumania: plan nacional de acción para la protección de los delfines en el Mar Negro.

Eslovenia: protección de turberas.

Finlandia: vigilancia de determinadas especies de mariposas indicadoras del estado del medio ambiente.

Suecia: restauración de una gran cantidad de praderas húmedas en las islas del Mar Báltico.

Reino Unido: protección de aves que anidan en el suelo, lo que puede parar por la eliminación de especies animales no autóctonas, como el visón americano que prolifera en las Islas Hébridas.

Una red ecológica europea: Natura 2000

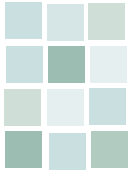
La red Natura 2000 tiene por objeto preservar la biodiversidad asegurando el mantenimiento o la restauración de los hábitats naturales de interés comunitario.

Frente a la regresión preocupante de la diversidad biológica, la Unión Europea ha adoptado la Directiva “Aves” de 1979 y, en el contexto de la Conferencia de Río, la Directiva “Hábitats” de 1992 sobre la conservación de hábitats y especies. De estas directivas ha salido la red Natura 2000.

Se trata de fomentar la conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de la fauna y flora silvestres sin dejar de tener en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales de cada Estado miembro.

La red Natura 2000 se funda, ante todo, en una política contractual elaborada con todos los interlocutores locales: representantes de los ciudadanos, propietarios, gestores, etc. En efecto, la adhesión de estos socios constituye la mejor garantía de éxito de la red a largo plazo. Así pues, se ha hecho hincapié en las concertaciones locales previas a la elaboración de las propuestas de los parques que pudieran figurar en la red. Nótese, sin embargo, que la Comisión Europea dispone de otros medios reglamentarios para hacer avanzar la red Natura 2000 cuando la política contractual no basta para alcanzar los objetivos fijados en los Estados miembros.

Debe subrayarse que Natura 2000 no pretende crear “santuarios de naturaleza” donde deba proibirse toda actividad humana; no está prohibido, por ejemplo, explotar los recursos forestales en las zonas designadas. Al contrario, hoy en día el mantenimiento de la diversidad biológica, sobre todo en el espacio rural y forestal, depende a menudo de la presencia o incluso de la reinstalación de actividades humanas que le resultan beneficiosas.



LIFE - Medio ambiente

El objetivo específico de LIFE-Medio ambiente es contribuir al desarrollo de técnicas y métodos innovadores en materia de medio ambiente mediante la participación financiera en proyectos de demostración.

El Reglamento LIFE define cinco ámbitos de intervención:

- ordenación y aprovechamiento del territorio;
- gestión de aguas;
- reducción del impacto ambiental de las actividades económicas;
- gestión de residuos;
- reducción del impacto ambiental de los productos mediante una política integrada de productos.

LIFE-Medio ambiente no se destina ni a la investigación ni a las inversiones en tecnologías o infraestructuras existentes. El programa pretende colmar el desfase existente entre los resultados de la investigación y del desarrollo, por un lado, y su aplicación a gran escala, por otro. A tal efecto, se alientan los proyectos de demostración basados en los resultados de proyectos subvencionados en programas de investigación tecnológica y de desarrollo en materia de medio ambiente concluidos y en curso.

La divulgación de los resultados es fundamental para asegurar una amplia aplicación de los procedimientos y de las técnicas innovadoras en materia de protección del medio ambiente.

Durante el periodo 2000-2004, la Unión Europea dedica a LIFE-Medio ambiente unos 300 millones de euros. La participación financiera de la Comunidad puede llegar hasta el 30% en el caso de proyectos que generan ingresos substanciales, y un 50% en los demás casos.



España: acciones integradas en favor del desarrollo y del turismo sostenibles; sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGMA o EMAS) en el sector agrícola.

Francia: en la fase de diseño de las piezas de automóvil, consideración del reciclado del futuro desguace de los coches; movilidad y transportes respetuosos con el medio ambiente; tratamiento innovador de las aguas usadas.

Irlanda: gestión ambiental a escala regional; empleos de inserción en el reciclado de aparatos electrónicos.

Italia: acciones municipales en favor del turismo sostenible; lucha contra el efecto de invernadero y la contaminación atmosférica.

Luxemburgo: utilización de programas informáticos de simulación y de control para el tratamiento eficaz de las aguas usadas.

Países Bajos: aprovechamiento del agua de lluvia y utilización racional del recurso en el medio urbano; fomento de la construcción ecológica; "puntos de bonificación" para incentivar el consumo de productos respetuosos con el medio ambiente.

Austria: estrategias de desarrollo sostenible en el medio urbano y rural; promoción de los biocarburantes y de los materiales de construcción reciclados.

Portugal: vigilancia de la calidad del aire; experimentos de orientación ecológica de la ganadería porcina.

Rumania: sistema de recogida selectiva de las basuras domésticas.

Finlandia: gestión integrada de las zonas costeras y de las cuencas hidrográficas.

Suecia: experimentación y promoción de barnices y disolventes biológicos; tratamiento ecológico de residuos; gestión de los bosques y fomento de las prácticas silvícolas respetuosas con el medio ambiente.

Reino Unido: desarrollo urbano sostenible; recogida, redistribución y reutilización de ordenadores usados.

Acciones de LIFE-Medio ambiente

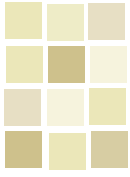
Ejemplos de temas abordados:

Bélgica: sistema de gestión ambiental integrada aplicada a grandes acontecimientos socioculturales (festivales, ferias, etc.).

Dinamarca: saneamiento de los residuos de madera tratada; etiqueta ecológica para los comercios minoristas.

Alemania: reciclaje de residuos de demolición y de lubricantes usados; acciones en favor de la calidad de las aguas; planes municipales de gestión ambiental.

Grecia: plan de gestión ambiental de los Juegos Olímpicos de Atenas en 2004; orientación ecológica de la producción de aceite de oliva.



LIFE - Terceros países



Los proyectos de asistencia técnica pueden optar a la participación financiera de LIFE-Terceros países si:

- presentan un interés para la Comunidad, en particular por su contribución a la aplicación de orientaciones y acuerdos regionales e internacionales;
- favorecen el desarrollo sostenible a escala internacional, nacional o regional;
- aportan soluciones a problemas medioambientales importantes en la región y el ámbito afectados.

Se concede prioridad a los proyectos capaces de fomentar la cooperación a nivel transfronterizo, transnacional o regional.

La Unión Europea dedica más de 38 millones de euros a LIFE-Terceros países durante el periodo 2000-2004. La participación financiera de la Comunidad puede alcanzar como máximo hasta el 70% del coste de los proyectos de asistencia técnica.

El objetivo de este otro capítulo es contribuir a la creación de capacidades técnicas y de estructuras administrativas en el sector del medio ambiente, así como al desarrollo de políticas y programas de actuación ambiental en los terceros países ribereños del Mar Mediterráneo o del Mar Báltico distintos de los países de Europa central y oriental candidatos a la adhesión.

Acciones de LIFE-Terceros países

Resumen de los proyectos LIFE-Terceros países seleccionados recientemente.

Albania: reducción de la contaminación causada por el tráfico en Tirana.

Argelia: creación de un centro dedicado a la información, sensibilización, formación y difusión de una cultura y de una política ambientales.

Bosnia y Hercegovina: plan de acción ambiental para la zona húmeda de Bardaca; asistencia a las colectividades territoriales para la gestión del medio ambiente; reducción del impacto ambiental de las actividades industriales; asistencia en la elaboración de una legislación para reducir la contaminación.

Croacia: elaboración de disposiciones nacionales en materia de contaminación atmosférica y de residuos.

Chipre: elaboración de un marco legislativo para reducir la contaminación atmosférica.

Franja de Gaza y Cisjordania: gestión integrada del medio ambiente rural.

Jordania: aspectos medioambientales de la creación de un parque natural y turístico en la provincia de Jerash.

Libano: reducción de la contaminación y de los residuos industriales, lucha contra los incendios forestales.

Malta: elaboración de una legislación para luchar contra los nitratos.

Rusia: asistencia técnica ambiental a la ciudad de Kaliningrado; asistencia administrativa para la protección del litoral Báltico.

Siria: promoción del sistema de gestión ambiental (SGMA o EMAS) entre las empresas.

Túnez: introducción del sistema (SGMA o EMAS) y de la norma ISO 14001 en las PYME; puesta en marcha, junto con Marruecos, de sistemas piloto de seguimiento de la desertización.

Turquía: acciones en favor de la calidad del aire y del agua, así como de la gestión de residuos; programa de lucha contra los malos olores.





LIFE: información adicional

Puede obtenerse información adicional en la página inicial de LIFE (<http://europa.eu.int/comm/environment/life/home.htm>), en particular sobre las modalidades de presentación de solicitudes de participación financiera y sobre los criterios de selección de proyectos. Las bases de datos, de fácil consulta, contienen descripciones sucintas de los proyectos LIFE-Naturaleza, LIFE-Medio ambiente y LIFE-Terceros países subvencionados desde 1992. El texto íntegro de la documentación informativa de los tres ámbitos temáticos y del Reglamento LIFE está disponible en esa misma página, a partir de la cual también es posible descargar los formularios de solicitud.

Contacto:

Comisión Europea

Dirección General de Medio Ambiente

Unidad LIFE - BU-9 02/1

Rue de la Loi, 200.

B-1049 Bruselas

Fax: +32 2 296 95 56

Web: <http://europa.eu.int/comm/environment/life/home.htm>



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
L-2985 Luxembourg